



SELO QVARTO, VEIN-
TE Y SEIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y SIETE.

no a los Repartimientos de Java de Java Varon para
el primer Ayuntamiento. de la que en el año proximo
pasado, y el presente se repartio por via de prestam
a los Señores para tomar en su vista la providencia

Ingeniero = que Combenza =
La Ciudad: Dixo que en atencion a hallarse
en esta Ciudad un Ingeniero en jefe en depende
ria del Real Servicio y para que esta ocasion no se
malogre, y que esta Ciudad se queda a cargo de todo
quanto sea Combeniente en las obras que se pretenden
hacer en el Rio de esta Ciudad asi para el Reguero
de los Carrios, gobierno de las aguas y meson de
provision de ellas; como tambien de la provision
en el descubrimiento de las aguas de Luchon
Acordo que el Sr. D. Pedro Joseph Fernandez de
aquien esta Ciudad nombra por Comisario Confesado
sobre todo ello Conde Ingeniero solicitando
el suso dho haga su Monuimento en forma de
Cruz con distincion de Cada Cosa para en su
vista tomar la providencia y Combenza =

